

CONOCE CUÁLES SON TUS DERECHOS

SI ERES MAYOR DE 14 AÑOS

Si eres estudiante mayor de 14 años, podrás solicitar al establecimiento una entrevista para requerir el reconocimiento de tu identidad de género, medidas de apoyo y otras adecuaciones pertinentes.

TODOS TUS DOCUMENTOS OFICIALES DEBERÁN LLEVAR TU NOMBRE SOCIAL

TENDRÁS EL DERECHO A USAR EL UNIFORME ACORDE A TU IDENTIDAD DE GÉNERO

TENDRÁS EL DERECHO A USAR BAÑOS Y DUCHAS QUE RESGUARDEN TU PRIVACIDAD, TU SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA.

SI ERES MENOR DE 14 AÑOS

PUEDES SOLICITAR A TUS MAPADRES, APODERADES O TUTORES LEGALES QUE ACTIVEN TUS DERECHOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EN BASE A LA CIRCULAR 812.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA CIRCULAR 812?

RESGUARDAR LOS DERECHOS, LA DIGNIDAD, CONDICIONES DE BIENESTAR, IGUALDAD DE TRATO, INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ESTUDIANTES TRANS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.



QUÉ HACER EN CASO DE VULNERACIÓN DE TUS DERECHOS

1.- EXIGE A LAS AUTORIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 812.

2.- PUEDES PRESENTAR UNA DENUNCIA PRESENCIAL O VIRTUAL ANTE LA INTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

3.- PIDE APOYO A TUS PARES PARA QUE EXIJAN EN COLECTIVIDAD EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS.

4.-RECUERDA QUE TUS DERECHOS DEBEN CUMPLIRSE.

5.- REvisa la LEY 21.120 RECONOCE Y DA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.



ONG AMARANTA

✉ HOLA@AMARANTAS.ORG

@AMARANTAONG



CIRCULAR 812 EDUCACIÓN

GARANTIZA EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO EDUCACIONAL

